

ACTA SESION ORDINARIA N°174 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:41 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Concejal Sr. Sergio Ramón García Ainol, de acuerdo a la Ley N° 18.695, y la asistencia de los Concejales Sres.: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade, Héctor Jaime Márquez Altamirano. El Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza se encuentra ausente. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También se encuentra presente el Sr. Pablo Lemus Peña, Administrador Municipal.

Participa de la sesión la Sra. Matilde Santana, funcionaria de la Unidad de Gestión Económica y Fiscalización, quien se refiere al tema de las Mipymes y lo relacionado con el Convenio de pago, si se posterga no significa que no se vaya a pagar. También se encuentra presente el Asesor Jurídico, Sr. Héctor Caro.

Sr. Tapia: se debe buscar la mejor alternativa tanto para el usuario como para el municipio.

Sr. Bórquez: es importante gestionar porque se necesitan los recursos municipales, tenemos una alternativa viable para la gente que no pierda su patente a diferencia de las patentes de alcoholes, la instancia de firmar un convenio como el que se aplica es importante y se respalda, no debemos adherirnos a apoyar el decreto del gobierno. Además considerar un acuerdo como Concejo que el que esté atrasado en el pago no se le clausure el local por el tema de la pandemia.

Sr. Vidal: el decreto no resuelve el problema, la firma de un convenio de pago es la mejor alternativa y se ha aplicado bien en la municipalidad.

Sr. García: si no acogemos el decreto quizás puedan enjuiciar al municipio, por tanto es importante considerar una medida técnica o profesional de cuál es lo mejor para el usuario y la municipalidad.

Sr. Caro: fundamenta que en este aspecto es una facultad privativa del Concejo.

Sr. Muñoz: consulta si habría detrimento del recurso municipal si nos acogemos al decreto.

Sra. Santana: clarifica que es un ingreso seguro y sólo se posterga el pago, y que el convenio del pago en cuotas es la alternativa más viable.

Sr. Márquez: de acuerdo a lo expresado se debería privilegiar la firma del convenio, no es necesario votar por el fundamento técnico indicado, no nos están llamando a rechazar, sólo un pronunciamiento de la situación.

Sr. Caro: explica que sí se produjera el caso de rechazar no se podría aplicar.

Sr. García: expresa entonces cuál sería la medida más acorde en este caso, porque lo más sensato sería rechazar este decreto, y que las personas se acojan al convenio de pago.

Sra. Santana: el convenio de pago es similar a la posibilidad del pago en cuotas.

ACUERDO N°1. Se intercambian opiniones y el Concejo acuerda por unanimidad fortalecer y respaldar, y continuar aplicando los convenios de pago del municipio existentes de las patentes municipales de Mipymes, y no considerar el Decreto Ley respectivo del Diario Oficial.

Sr. Bórquez: en cuanto a las patentes de alcohol limitadas y no limitadas también debe gestionarse para que no caduquen, y puedan seguir funcionando cuando aún no hayan pagado la cuota.

Sra. Santana: indica que están notificando y recordando a los que deben patentes, pero no es un cobro, y así realizar una gestión que favorezca a los contribuyentes. Además, se funcionará de la misma manera que las Mypimes, o sea validando el convenio ya existente para las patentes de alcohol.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal aprueba que se continúe gestionando tal como se estaba realizando con las Patentes de Alcohol.

Participa de la reunión el Sr. Fabián Matamala, profesional de la Secplan, quien explica y se refiere al proyecto "Mejoramiento Cancha Liga Rural Unión Sur Quilquico, Rilán, Comuna de Castro", da a conocer una descripción de la iniciativa, las ventajas del pasto sintético, la población objetivo, el programa propuesto, los gastos operacionales y de mantención. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Plantea una solicitud al Concejo para asumir los gastos de operación y mantención del proyecto.

Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba y acuerda asumir los gastos operacionales y de mantención del proyecto "Mejoramiento Cancha Liga Rural Unión Sur Quilquico, Rilán, Comuna de Castro", correspondiente al lapso de un año.

Participa de la sesión el Sr. Humberto Sepúlveda, Abogado de la Secplan, quien solicita al Concejo Municipal aprobar la subdivisión del inmueble municipal que ocupa el Cefam René Tapia, el Taller Municipal y Feria Alcalde José Sandoval Gómez, de acuerdo al Art. 65, de la Ley 18.695, esto para el proyecto y construcción del nuevo Cefam.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba y autoriza la subdivisión del inmueble municipal que ocupa el Cefam René Tapia, el Taller Municipal y la Feria Alcalde José Sandoval Gómez, inscrito a fojas N°541 vuelta, N°666 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1982.

Sr. Sepúlveda: se refiere a la Ley Lafkenche para la protección y uso del borde costero, se recibió una solicitud para el uso y utilización del borde costero en las Islas de Quehui y Chelín, incluso costa de la Península de Rilán aduciendo a esta ley, y los que lo están pidiendo esta área no tienen ninguna relación ni pertenencia con el sector, pertenecen a otra comuna. Las comunidades y Juntas de Vecinos de las Islas y de Rilán están preocupadas, ellos han trabajado históricamente estos lugares y tienen un uso consuetudinario del espacio, plantean que no les corresponde que otros estén solicitando ese espacio del borde costero, están solicitando asesoría jurídica en relación a que ellos estarían transgredidos en su derecho a solicitar el uso del borde costero que ancestralmente han utilizado. También, explica el proceso de oposición que deben aducir tanto las comunidades, Juntas de Vecinos y el Municipio en este caso para el uso del borde costero. Solicita que el Concejo Municipal manifieste su acuerdo de oposición en relación a este borde costero que esta solicitado por comunidades indígenas que no son de la comuna de Castro.

Sr. Borquez: solicita que la asesoría jurídica pueda colaborar en la conformación de las comunidades indígenas de los diversos sectores de la isla.

ACUERDO N°5. Se intercambian opiniones y el Concejo Municipal por unanimidad acuerda y aprueba la oposición al borde costero comunal de acuerdo a lo expresado por el Abogado, y dar la asesoría legal correspondiente para apoyar la oposición de las comunidades indígenas de las Islas de la comuna y Juntas de Vecinos rurales.

Ingresa a la reunión la Sra. Francisca Riveros, Encargada de la Unidad de Turismo, quien entrega a cada Concejal un documento con los "Criterios de buenas prácticas para construcciones en el borde costero de Castro", indicando los objetivos, los materiales sugeridos, la estructura, la tabiquería, los revestimientos, y otros aspectos de constructibilidad, con las tres prioridades sugeridas, y recomendaciones para el mantenimiento y conservación de la identidad en el sector y la uniformidad; también que se consideren los criterios. Esto va enfocado con tres líneas: protección, mantención, y valorización de los palafitos. También entrega un documento aportado por la Gobernación Marítima con el registro de los que están en trámite y de los rechazados, de las personas que han solicitado concesión marítima y el estado en que se encuentran. El estudio de constructibilidad y materiales fue de un grupo de arquitectos del año 2013 que hicieron un catastro de lo existe, y cómo se ha construido en el tiempo.

Sr. Bórquez: que se actualice el listado de propietarios de palafitos de acuerdo al estado de trámites de regularización con la concesión marítima, a los que ya están en trámite autorizarlos con los términos que ya están, y a los que lo harán nuevamente se evalúa, los que están rechazados tienen que iniciar de nuevo el trámite, y esto puede ser transferible porque no existe ningún documento oficial de que acredite dominio sobre ello.

Sr. Vidal: debemos establecer cómo proteger y defender el área de palafitos.

Sr. Márquez: es un avance el establecer criterios, la arquitectura y materialidad van evolucionando y se le ha dado un nuevo estilo al tema, debemos consensuar criterios en este aspecto.

Sr. García: el documento es referencial, pero es un aporte al tema y considerarlo en la discusión. Respecto a los estados de tramitación por el tema de regularización si efectivamente el criterio nuestro va a ser consignarlos a todos, o hacer la diferencia de los que fueron rechazados.

Sr. Bórquez: plantea y apoya que se continúe la gestión con sólo los 9 que están en trámite, y está de acuerdo para su regularización. El resto cuando regularicen se le apoyará, y de la manera cómo ellos quieran con concesión de mar o los que quieren título de dominio que esperen, pero la idea es que todos regularicen. Y, los rechazados cuando esté aprobado el trámite que nos presenten el proyecto y se aprueba.

Sr. Lemus: entonces la idea es que todos los que quieren podrían regularizar, pero ahora sólo aprobar a los 9 en trámite, y todo el resto en forma independiente puede ingresar la carpeta para su análisis y aprobación.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que sólo a los 9 que están en trámite se le autoriza su regularización, y los rechazados deben hacer el trámite nuevamente. Y, se aprobó el levantamiento de prohibición al otorgamiento de concesiones marítimas en los sectores de palafitos, lo que va en beneficio de aquellos interesados en regularizar los palafitos que históricamente han utilizado, esto a través del otorgamiento de una concesión marítima.

Sra. Riveros: se confeccionarán los oficios pertinentes, y aprobar a los que están en trámite, de acuerdo al estado de solicitudes de regularización de CCMM (concesión marítima) en el sector palafitos; asimismo, oficiar al Intendente como Presidente de la Comisión Regional de uso del borde costero, y al Capitán de Puerto para informarles al respecto, y dejar sin efecto el Ord. N°3951 del 2009 ante la Subsecretaría de la FF.AA. Indica que los interesados deberán presentar una copia del proyecto que requieren regularizar al Concejo Municipal con el fin de obtener un certificado del Municipio de Castro en el que se especifica que deberán cumplir con las Ordenanzas y la Ley General Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de los estudios, declaraciones y autorizaciones que se deba obtener de los organismos públicos para la ejecución de ciertas obras, actividades o trabajos, de acuerdo con las leyes o reglamentos vigentes, certificado que deberán adjuntar a su solicitud de regularización de concesión marítima.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Formulario Solicitud Aporte del Comité de Salud San José, destinado a implementación artículos de mobiliario y otros.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.000.000, al Comité de Salud San José, con cargo a la Cuenta Presupuestaria: Otras Subvenciones. N°2401004005999, destinado a implementación artículos de mobiliario y otros. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, si esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Vidal: solicita oficiar a la Seremía de Salud para que consideren un análisis de los tiempos que se le otorga a la familia para velar y sepultar al deudo que ha fallecido por Covid-19, en las respectivas funerarias. Lo expuesto, ya que en algunas ocasiones las familias sólo han tenido un mínimo de tiempo para realizar esta dolorosa labor, en desmedro de otras instancias donde el tiempo ha sido más prolongado, y de acuerdo a su tradición.

Sr. Bórquez: está de acuerdo con el planteamiento, y ha corroborado que en los documentos de la Seremi autorizan que el sector rural y comunidades indígenas tienen tiempos más prolongados para los velorios y funerales.

Se analiza la declaración pública realizada por RR.PP. del municipio en relación a la prestación del Internado del Liceo Politécnico para los enfermos en pandemia al Servicio de Salud Chiloé.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la declaración pública para ser difundida en los medios de comunicación, en relación a la prestación del Internado del Liceo Politécnico para los enfermos en pandemia al Servicio de Salud Chiloé. El Concejal Bórquez no aprueba.

Concluye la reunión a las 17:35 horas.

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

SERGIO RAMON GARCIA AINOL
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.